



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): HUAZANGA CARDENAS HORACIO
Título Habilitante: 16-LOR-DM/PER-FMP-2023-002
RUC: 10451790809
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑÓN / MANSERICHE
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 031-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-DM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 03/08/2023 - 02/08/2024
Zafra: 2023-2024
Volumen del Plan(m3): 607.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00478-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 15/11/2024, **Término:** 16/11/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00256-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 000105-2025-OSINFOR/DPSFFS
Nro Res. Término PAU: 000101-2026-OSINFOR/DPSFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.162U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capirona decorticans</i> <i>Capirona</i>		312.102	112.845	72.875	64,6%	23,3%
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		232.678	139.174	138.342	99,4%	59,5%
3	<i>Guarea glabra</i> <i>Requia</i>		62.437	43.45	21.041	48,4%	33,7%

Fuente: Resolución N° 000101-2026-OSINFOR/DPSFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Capirona decorticans</i> <i>Capirona</i>	PC 01	312.102	112.845	69.239

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/12/2024

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 20:48:21

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.